

DECRETO No. - 3 2 0 - 1 1 5 **"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"**

EL ALCALDE MUNICIPAL (E) DE DOSQUEBRADAS, RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto Presidencial 1083 de 2015, modificado por el Decreto Presidencial 648 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015 establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que la Directora Administrativa de la Dirección de Talento Humano verificó y certificó que conforme a la norma, **JULIAN HURTADO MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N°10.017.387**, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para desempeñar el empleo público denominado **CONDUCTOR, Código 480, GRADO 03, de la planta global del Municipio de Dosquebradas, ubicado en el Despacho del Alcalde**, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la entidad y demás normas y disposiciones concordantes.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal (E) de Dosquebradas, Risaralda,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAMIENTO ORDINARIO. Nombrar con carácter ORDINARIO a **JULIAN HURTADO MARTÍNEZ**, identificado con cedula de ciudadanía **N°10.017.387**, en el empleo público denominado **CONDUCTOR, Código 480, GRADO 03, de la planta global del Municipio de Dosquebradas, ubicado en el Despacho del Alcalde**, con una asignación





DECRETO No. E 3 2 0 2 5

"POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO"

básica mensual DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$2.683.670).

ARTÍCULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

(Handwritten signature of Yeison Alforso Palacio Bedoya)

YEISON ALFORSO PALACIO BEDOYA
Alcalde Municipal (E)
Secretario de Tránsito y Movilidad

(Handwritten signature of José Iván González Arias)
JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ ARIAS
Secretario Jurídico

(Handwritten signature of Nelcy Susana Jaramillo Tangarife)

NELCY SUSANA JARAMILLO TANGARIFE
Directora Administrativa de Talento Humano

(Handwritten signature of Jesús Arnoldo Ruíz Marín)

JESÚS ARNOLDO RUÍZ MARÍN
Secretario de Asuntos Administrativos

Proyectó: CAROLINA DUQUE RODRIGUEZ
Profesional Especializado
Dirección Administrativa de Talento Humano
Secretaría de Asuntos Administrativos

